



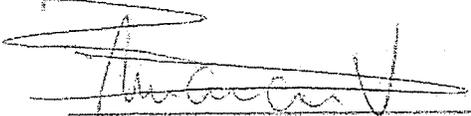
# BOLPROS

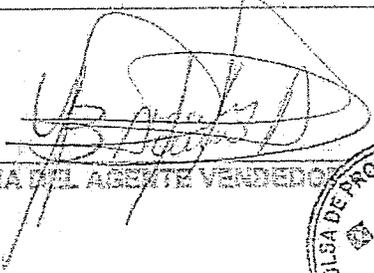
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

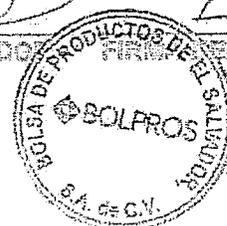
Abriendo oportunidades, cerramos tratos.

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	29 JULIO DE 2024	CONTRATO N°:	81213
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2024
NOMBRE OFERTA:	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR		
PRODUCTO:	ÍTEM: 2, 3, 4.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
Nº. CREDENCIAL:	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 84,891.88	
IVA @ VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 10,970.94	
TOTAL:	US\$	\$ 95,862.80	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 84/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



  
 FIRMA DEL DIRECTOR DE TORNO

Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

Nombre de la oferta	"DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR"
Servicio	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
Precio	SEGUN ANEXO  Fondos General GOES
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas Anexo 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI).</li> <li>• Cuerpo de Bomberos de El salvador, que en lo sucesivo se denominará Bomberos y/o La Compradora.</li> <li>• Unidad de Compras Públicas (UCP).</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Se negociará por ítem completo.</li> <li>3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada de no colusión ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el (Anexo N°2)</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según condiciones detalladas en la oferta de compra
Origen	INDIFERENTE
Plazo y lugar de prestación del servicio	<p><b>PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:</b></p> <p>A partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Encargado Contrato, se realizará una sola entrega en un plazo máximo de NOVENTA (90) DIAS CANDELARIOS. La orden de inicio será emitida 2 días hábiles después de notificado el contrato.</p> <p><b>LUGAR DEL BIEN:</b> Almacén General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ubicado en Calle Francisco Menéndez No.552, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador en horario de 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.</p>
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:



## Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

	<p>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>b) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</p> <p>c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro al finalizar el contrato por el monto total. Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p>
Garantías	<p><b>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</b></p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle:</p> <p><b>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</b></p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10%+ IMPUESTOS del valor contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, llbrado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital Variable No.1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro, fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega</p>

## Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

	<p>del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Encargado de Seguimiento de Contrato (CUERPO DE BOMBEROS), notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Cuerpo de Bomberos, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCION COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los servicios y productos <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V.</p>
Documentación para tramitar cobro y pago de productos o servicios	<p><b>Facturación Directa</b></p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará según el plazo estipulado en este apartado, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Encargado de Seguimiento de Contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) <b>sin retención del 1%</b>, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de <b>Cuerpo de Bomberos de El Salvador</b>. NIT 0614-141022-107-6</li><li>b) Para el primer pago se requiere Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (<b>Anexo No. 5</b>)</li><li>c) Acta de Recepción</li><li>d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos.</li></ul>



## Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

	<p>e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Encargado de Seguimiento de Contrato, deberá ser presentado a la TESORERÍA INSTITUCIONAL de <b>Cuerpo de Bomberos de El Salvador</b>.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los <b>SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo, <b>en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan</b>, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ofertante deberá cumplir de <b>forma total</b> con lo requerido en la presente oferta, para pasar a rueda de negociación.</li> <li>• El Encargado de Seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación.</li> <li>• Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del Cuerpo de Bomberos, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños.</li> <li>• El Oferente deberá presentar una carta que y la documentación de soporte que lo acredite como distribuidor o representante autorizado de la marca ofertada en el país.</li> <li>• El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya brindado el 100% de lo contratado.</li> <li>• El proveedor deberá presentar UN DÍA HABIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN <b>Precios unitarios de cierre según ANEXO No 7.</b></li> <li>• Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ul>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p><b>Adendas y Prórrogas</b> Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

Detalle

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	32	PAR
4	GORRO CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	32	UNIDAD
5	TRAJE COMPLETO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	33	UNIDAD

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

"DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR"

I. OBJETO DEL BIEN:

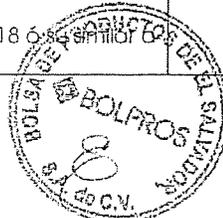
El Suministro de Equipos de protección completos se realizara por medio de Proyecto de Inversión N° 7594, denominado "Dotación de equipo de Protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador", los cuales seran utilizados por el personal operativo a nivel nacional en la atención de incendios de todo tipo, accidentes de tránsito, atención a incidentes con materiales peligrosos entre otros; logrando con ello, brindarles seguridad al momento de realizar trabajos en circunstancias de riesgo además de prevenir la obtención de enfermedades respiratorias de tipo profesional y con ello mejorar la capacidad de respuesta del personal operativo de la institución que actualmente cuenta con equipos que ya no garantizan una total protección ante riesgos tan inminentes como a los que el cuerpo de bomberos responde de conformidad a su misión.

II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

Equipo completo para protección para el combate contra incendios (chaqueta, pantalón, botas, gorro, casco y guantes) y equipo completo de respiración autónoma para garantizar la protección de las vías respiratorias, para el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

III. ESPECIFICACIONES DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/NO CUMPLE
2	32	<p><b>BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada con un compuesto de caucho vulcanizado de alta tracción.</li> <li>• Resistente al agua.</li> <li>• Resistente a los agentes patógenos de sangre.</li> <li>• Con espinillera resistente al fuego. Lo cual puede ser a través de una protección adicional resistente al fuego.</li> <li>• Que cumpla con la norma ASTM f 2413-05 M/I/75/C/75, o su similar a la región de procedencia.</li> <li>• Suela cualquier color, resistente a la llama y al calor, antideslizante.</li> <li>• Que cumpla la norma NFPA 1971 edición 2018 o su similar a la región de procedencia.</li> </ul>		



Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>De uso estándar en protección para el combate contra incendios estructurales.</li> <li>Que proteja contra líquidos peligrosos.</li> <li>Con puntera de seguridad</li> <li>Resistente a punzadoras.</li> <li>Plantilla inferior en acero y cambrión para protección contra impactos, compresión y punzaduras.</li> <li>Altura 14 pulgadas, como mínimo.</li> <li>Peso en libras de 6 a 7 aproximadamente.</li> <li>Construcción Shoe-Fit (ajustada al pie).</li> <li>Forro Interno en material retardante al fuego.</li> <li>Suela moldeada.</li> <li>Con inserto removible.</li> <li>Código de barras para trazabilidad APT. <b>Nota aclaratoria:</b> El código de barra deberá estar impreso en la etiqueta interna de la bota para garantizar la trazabilidad y control de inventario.</li> <li>Certificada NFPA 1971. Última edición y NFPA 1992 o su similar a la región de procedencia.</li> <li>Año fabricación 2023 ó 2024</li> </ul> <p>Nota aclaratoria: Considerar con horma para damas las 32 botas.</p>		
4	32	<p><b>GORRO CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborado como mínimo en doble capa de tela ignifuga de 8.0 u 7.0 onzas (+ / - 0.5 oz) de Nomex, kevlar, lenzing u otro material resistente al fuego elástico de alta memoria para fijación cómodamente a la cara sin deformarse durante su uso.</li> <li>Con sesgo inferior en Nomex u otro material resistente al fuego en contorno del borde de la capucha.</li> <li>Que cuente de costuras superiores planas, para permitir que el casco descansa firmemente sobre la cabeza con ajuste en contorno a la cabeza. Con protección al pecho y espalda de por lo menos 21" medida verticalmente desde la costura superior de la cabeza.</li> <li>Con protección adicional en hombros. Apertura adicional lateral de la cara para proporcionar mayor campo de visión y ajuste superior a la cabeza de cualquier tamaño de bombero.</li> <li>Con certificación NFPA 1971, última edición o su similar a la región de procedencia.</li> <li>Año fabricación * 2024</li> </ul> <p>Deberá contar con etiquetas de productos con códigos de barras para su trazabilidad.</p>		
5	33	<p><b>TRAJE COMPLETO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>QUE CUMPLA LA NORMA NFPA 1971 EDICIÓN 2018 *</b></li> <li>QUE CUMPLA LA NORMA NFPA 1971 EDICION 2018 *</li> <li>Los trajes deberán poseer certificación UL o su similar aplicable a la región de procedencia de los trajes (UE, EN u otra).</li> <li>La garantía mínima requerida deberá ser de cinco años por defectos de fábrica en materiales y mano de obra, contados a partir de la entrega.</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá poseer etiqueta de PELIGRO en donde deberá indicar toda la información requerida por la NFPA o la norma de cumplimiento, número de serie asignado que corresponde a cada una de las capas internas.</li> <li>La etiqueta identificadora deberá poseer la siguiente información:</li> </ul>		

Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma que cumple.</li> <li>• *</li> <li>• Fecha de Manufactura.</li> <li>• Talla</li> <li>• Modelo</li> <li>• Barrera Externa</li> <li>• Barrera Térmica</li> <li>• Barrera de Humedad</li> <li>• Manufacturado para: Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</li> <li>• Nombre del fabricante</li> <li>• Indicaciones generales de mantenimiento y cuidado.</li> <li>• Hilo:</li> <li>• Todos los hilos usados dentro de la confección deberán ser en materia resistente al fuego.</li> <li>• La costura de la barrera de humedad deberá ser resistente al calor y sellados con una cinta de 1 a 1.5 pulgadas como máximo de ancho para la protección contra la penetración de líquidos.</li> <li>• Con puntos adicionales de tensión tales como: capa externa del cierre del pantalón y parte superior o inferior de la capa guarda tormenta deberá estar reforzados y no se deberán usar remaches metálicos para evitar el riesgo de conducción eléctrico o conducción de calor.</li> </ul> <p><b>CHAQUETA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La parte frontal del chaquetón podrá ser más corta entre 4" a 6" que la parte trasera o podrá ser corte recto según norma NFPA 1971 año 2018 *</li> <li>• El diseño en la parte posterior deberá asegurar que los bolsillos estén lo suficientemente bajos sin interferir con las correas a la cintura del equipo de respiración para su acceso ininterumpido y deberá medir entre 11" y 14" de ancho x no menos de 7 1/2" de alto en parte posterior y no menos de 7 1/2" en el frente con fuelle central de no menos de 1". El fuelle aplica únicamente a la parte inferior de la bolsa.</li> <li>• Poseer bolsillo para radio en pecho lado izquierdo con medidas 7.5"x3.5"x2" como mínimo y cinta porta micrófono superior en la misma capa externa (de preferencia).</li> <li>• El bolsillo interior deberá medir de 8"x8 1/2" como mínimo; construido de tela retardante al fuego.</li> <li>• Los bordes de las mangas deberán estar reforzados en los puños con una banda de 2" a 2.5"; de ancho con acabado en dobladillo de 1" a 1.5" de ancho de material resistente, deberá ser resistente al fuego y a la abrasión.</li> <li>• Las muñequeras deberán estar elaboradas de malla en material retardante al fuego de doble grosor y llevarán adicional cinta en material retardante al fuego para ajuste al dedo pulgar para evitar retracción de la manga o su equivalente.</li> <li>• El cierre frontal debe ser como mínimo de tres broches, velcro y como mínimo cuatro argollas tipo D, cubierto por una solapa de tormenta con medidas de 4 1/2" como mínimo; por 20 1/2" como mínimo, con protector de garganta adicional integrado a la solapa guarda tormenta. *</li> <li>• Los chaquetones deberán estar equipados con un dispositivo para rescate por arrastre conocido como DRD. Este dispositivo consiste en una correa tejida flexible en material retardante al fuego u otro material resistente al fuego de 1" como mínimo de ancho, adherido a la capa externa y colocada entre el forro y la capa externa. El acceso del DRD deberá salir de</li> </ul>		

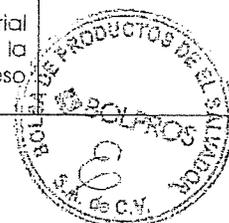


Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p>chaqueta por encima de la costura del cuello, para no interferir con el equipo de respiración autocontenido (SCBA). Deberá contar con letras DRD (o su equivalente a la región de origen) en cinta reflectiva sobre solapa de acceso para su rápida identificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los hombros deben contar con un fuelle de expansión en la parte superior a fin de eliminar material debajo de las axilas y evitar la retracción de las mangas a su vez que se amplía el rango de movimiento de brazos y espalda, o su equivalente.</li> <li>Medidas de las cintas reflectivas de entre 2" y 3" de ancho amarillo lima / plata / amarillo lima (o su equivalente a la región de procedencia, siempre y cuando cumpla la norma) distribuidas así: bandas alrededor de antebrazos, mangas, espalda pecho y alrededor de la circunferencia completa en parte inferior de la chaqueta. El extremo de la cinta reflectiva deberá estar integrado en la costura del abrigo o pantalón. Todos los chaquetones deben portar una etiqueta estableciendo la siguiente información impresa en original desde fábrica: Nombre y dirección del fabricante, fecha de fabricación, talla, instrucciones para el cuidado, referencia del equipo, materiales usados en la construcción del traje, prueba de certificación de la última edición del estándar aplicable, Número de serie único, Número de serie único del código de barras.</li> <li>Con barrera interna desprendible por medio de un sistema con broche o cremallera sistema continúa en todo el contorno y velcro en el área del cuello de 2" de largo por 1" de ancho como mínimo. Se aclara que, si se acepta otro sistema desprendible, que este bajo norma NFPA o su similar al país o región de procedencia.</li> <li>Las barreras internas compuesta por barrera térmica y humedad cosidas en contorno entre sí.</li> <li>Con caderas reforzadas en material resistente al fuego.</li> </ul> <p><u>Barrera Externa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tela confeccionada en kevlar y Nomex, u otros materiales resistentes al fuego, tejido Rip Stop u otro material antidesgarre con acabado en material resistente a los cortes, con repelencia al agua, químicos y otros líquidos y peso de hasta 7.2 onzas / yarda.</li> </ul> <p><u>Barrera Térmica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Construida de mezclas de Aramidas y Nomex u otros materiales retardantes al fuego con capa externa calandrada, color oscuro (a excepción de negro) y peso de entre 6.5 a 7.7 onzas/yarda</li> </ul> <p><u>Barrera de Humedad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Construida en dos capas de meta-aramida y para-aramida u otro material resistente al fuego no tejido, laminado a biocomponente mejorado compuesto de una capa monolítica continua completamente impregnada en una matriz de EPTFE expandido u otro material resistente al fuego.</li> <li>La combinación de materiales de capa externa, barrera de humedad y barrera térmica generan un coeficiente de Protección Térmica (TPP) y Pérdida de Calor (THL), los cuales deberán estar certificados y comprobados por UL u otra prueba de laboratorio así: TPP en un rango de 40.0 a 43.5, THL en un rango de 265.00 a 300.00</li> <li>Presentar hoja técnica con imágenes.</li> <li>Año fabricación * 2024.</li> </ul> <p><b>PANTALÓN PARA BOMBERO ESTRUCTURAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que cumple norma NFPA 1971 Edición 2018. *</li> <li>La construcción del pantalón deberá consistir como máximo en seis paneles traseros, dos paneles frontales de la pierna alta y dos paneles frontales de la pierna. Los paneles frontales</li> </ul>		

Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p>deberán estar contruidos de forma que una curva extra de 1 1/2" de ancho añadida al área de la rodilla para mayor flexibilidad. El área de la rodilla de cada pierna debe contar con pliegues en cada lado de la barrera para humedad y el forro térmico con el fin de permitir mayor expansión en área de rodillas y evitar la retracción de las mangas de pantalones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El pantalón deberá ser más alto en la parte posterior de la cintura en 4" como máximo con el fin de permitir mayor comodidad y espacio en el área abdominal, también se acepta que sea de corte recto.</li> <li>• Medida de la cinta reflectiva de 3 pulgadas de ancho amarillo lima/plata/amarillo lma como mínimo en área arriba de tobillos. La unión de la cinta reflectiva en área de tobillos deberá estar cubierta con un refuerzo en material resistente al fuego, de 1" a 1.5" de ancho como mínimo para evitar su rotura y deterioro.</li> <li>• La bragueta frontal deberá estar conformada de aleta separada del material de la capa externa, de la barrera para humedad y del material del forro térmico de medidas mínimas de 2 1/2" de ancho y 7" de largo cosida al lado izquierdo de la bragueta.</li> <li>• El cierre primario deberá consistir en cremallera y cierre secundario que consiste en una cinta de velcro para asegurar la aleta de la bragueta sobre el cierre.</li> <li>• Poseer dos bolsillos tipo fuelle con medidas máximas de 10"x10" con anchura de 2" y una aleta para cierre de 4"x10". Los bolsillos de los pantalones deberán estar cosidos sobre las costuras laterales de los muslos. La aleta deberá estar asegurada por dos cintas velcro de 3"x1 1/2" por debajo de las aletas.</li> <li>• Cada bolsillo deberá estar equipado con dos agujeros de drenado.</li> <li>• La porción baja de los bolsillos debe estar reforzada en el interior con una capa de kevlar u otro material resistente al fuego de mínimo 5" de alto. Con refuerzo en rodilla en material resistente al fuego y bocamangas en cuero u otro material resistente a la abrasión.</li> <li>• Con dos tiras laterales en cintura en misma capa externa para su ajuste.</li> <li>• Tener tirantes tipo H o tipo X, elaborados en cinta entreflejada de algodón de mínimo 2" de ancho en la espalda y la parte superior delantera y mínimo 2" de ancho por un mínimo de 9" de largo elásticos en la espalda baja. Los tirantes deberán adjuntarse a los pantalones a 2 puntos en la parte delantera con hebillas termoplásticas (u otro material resistente al fuego, no metálico) de seguridad y 2 en la parte posterior por medio de ajustes en velcro. Ajuste frontal por medio de dos hebillas de 2" de ancho termoplástica (u otro material resistente al fuego no metálico) con acolchado adicional en hombros. Color indiferente.</li> <li>• La barrera para humedad y el forro térmico deberá ser completamente separable de la capa externa para su fácil limpieza por medio de un sistema de broches o cremallera continua en todo el contorno de la cintura y solapa de 2" de ancho de barrera térmica y barrera de humedad con siete broches como mínimo para asegurar el forro a la cintura. Las barreras internas compuesta por barrera térmica y humedad cosidas en contorno entre sí.</li> </ul> <p><u>Barrera Externa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tela confeccionada en Kevlar y Nomex u otro material resistente al fuego con Rip Stop u otro material resistente a la abrasión, con repelencia al agua, químicos y otros líquidos y peso de 7.2 onzas / yarda cuadrada, como máximo.</li> </ul>		



## Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p><b>Barrera Térmica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Construida de mezclas de Aramidas y Nomex u otro material resistente al fuego con capa externa calandrada y peso de 6.5 a 7.7 onzas/yarda cuadrada, como máximo. </li></ul> <p><b>Barrera de Humedad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Construida en dos capas de meta-aramida y para-aramida no tejido u otro material resistente al fuego, laminado a biocomponente mejorado compuesta de una capa monolítica continua completamente impregnada en una matriz de EPTFE expandido o su equivalente.</li> <li>La combinación de materiales de capa externa, barrera de humedad y barrera térmica deberán generar un coeficiente de protección térmica (TPP) y pérdida de calor (THL), los cuales deberán estar certificados y comprobados por laboratorio UL u otro laboratorio de la región de procedencia así: TPP en un rango de 40.00 a 43.50 y THL en un rango de 265.00 a 300.00</li> <li>Año fabricación * 2024.</li> </ul>		

CONDICIONES REQUERIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El ofertante deberá comprometerse a, tallar al personal a nivel nacional en un tiempo máximo de 15 días calendario, contados a partir del siguiente día hábil del cierre de la negociación. (aplica para los ítems 2, 3 y 5)	
El ofertante deberá garantizar el cambio de los bienes que por defectos de fábrica presenten problemas al momento de entrega y de su uso hasta un año posterior a la recepción de los equipos, y el cambio del producto deberá realizarse en un plazo máximo de 180 días calendario posteriores a la notificación del reclamo por parte del Encargado de seguimiento de contrato.	
El ofertante deberá garantizar como mínimo un año (1), de garantía de fábrica para todos los ítems, dicha garantía contará partir de la fecha de entrega. A excepción del ítem 5 que la garantía mínima requerida deberá de ser de cinco años.	

#### IV. FORMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE / NO CUMPLE

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual deberán presentar el "formulario oferta técnica" ANEXO N° 8, en el cual se ha colocado en la columna de "especificaciones técnicas del servicio requeridas" el detalle de las características solicitadas. Este formulario deberá ser completado por el oferente, con la información ofertada en la columna de "especificaciones técnicas del servicio ofertadas", para que los evaluadores técnicos, determinen si el servicio ofertado cumple con cada una de las especificaciones requeridas. Los oferentes que no cumplan con las especificaciones requeridas serán RECHAZADOS y no continuarán con la siguiente etapa de evaluación.

# Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

## ANEXO No 5

### DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

#### 1.0 DECLARANTE

##### 1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

##### 1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE N I T	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO
		CORRIENTE	AHORRO	

#### DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
- Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: DUI \_\_\_\_\_



Anexo de Contrato No. 31213 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Anexo No. 7

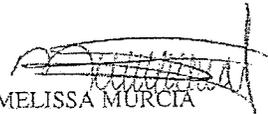
Contrato	31213	Número Oferta:	64/2024		
Oferta:	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	PAR	32	\$ 223.50	\$ 7,152.00
4	GORRO CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	UNIDAD	32	\$ 44.40	\$ 1,420.80
5	TRAJE COMPLETO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	UNIDAD	33	\$ 2,630.00	\$ 86,790.00
TOTAL CONTRATO					\$ 95,362.80



NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA  
 Agente de Bolsa Credencial No.74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado



YESMIRA ARÁCELY AREVALO AREVALO  
 Agente de Bolsa Credencial No.71  
 NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



MELISSA MURCIA  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



